

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

ACUERDO DE CONCEJO N°075-2025-MDT/CM

Túcume, 16 de junio del 2025

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUCUME:

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 13 junio del 2025 y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por Artículo Único de la Ley N°30305 y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el Artículo 20, Inc. 3) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972, es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad y el Artículo 41° del citado cuerpo legal señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el numeral 20 del Artículo 9 de la Ley N°27972, establece como atribución del Concejo Municipal, aceptar donaciones, legajos, subsidios o cualquier otra liberalidad; en tanto que el Artículo 41 de la citada Ley señala que los Acuerdos de Concejo son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar determinado acto o una conducta o norma institucional;

Que, el Artículo 1621 del Código Civil define la donación como el acto mediante el cual el donante se obliga a transferir gratuitamente al donatario la propiedad de un bien.

Que, mediante Oficio N°000367-2025 SUNAT/7R0100 de fecha 05 de junio del 2025 emitido por la superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT quien notifica la Resolución que autoriza la transferencia de (528) bienes dados de baja a favor de la Municipalidad Distrital de Túcume.

Que, mediante memorándum Múltiple N°0039-2025 GM/MDT de fecha 09 de junio del 2025 emitido por el Gerente Municipal, quien solicita dar la debida atención a lo solicitado con carácter de urgencia.

Que, mediante informe N°1258-2025 MDT/OA Y P de fecha 12 junio del 2025 emitido por el jefe de abastecimiento y control patrimonial, quien recomienda que a la brevedad posible la Resolución de aceptación de donación, con la finalidad del cumplimiento a la directiva N°00006-2021 EF/5401 en su artículo 9.4...(…) emitida, mediante Resolución, por el titular de la entidad u organización de la entidad, o al funcionario que se delegue dicha resolución contiene como mínimo la descripción del bien mueble, su valor y dispone la incorporación del bien mueble al patrimonio de la entidad.





"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Que, habiéndose escuchado la lectura del expediente administrativo por parte de la Oficina General de atención al Ciudadano y tramite Documentario de la Municipalidad Distrital de Túcume, conforme consta en el acta de sesión correspondiente y poniendo a disposición del pleno para su debate y discusión; Resultando **APROBADO por UNANIMIDAD** por los señores regidores: Erica Yuset Vera Inga, Elmer Sandoval Ventura, Roxana Morales Barba, Wilmer Alex Damián Riojas y Katherine Santisteban Ventura; con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y Por **UNANIMIDAD** se aprobó lo siguiente; La aceptación de donación 528 bienes dados de baja en el ámbito de la Oficina de soporte administrativo de Lambayeque, a favor de la entidad.

Estando a los fundamentos expuestos y a lo normado por los artículos 9°, 11°, 17°, 39°, 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972; contando con el **VOTO UNÁNIME**, y la dispensa de la lectura y aprobación de actas, el Pleno del Concejo:

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. – **ACEPTAR LA DONACION DE QUINIENTOS VEINTIOCHO (528) BIENES MUEBLES** dados de baja, **REALIZADA POR LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SUNAT, A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUCUME, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, MEDIANTE RESOLUCION DE INTENDENCIA NACIONAL N°000225-2025- SUNAT/8B0000.** Que como anexo forma parte integral del expediente.

ARTICULO SEGUNDO. – **ENCARGAR** a la OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y PATRIMONIO, GERENCIA MUNICIPAL, y a quienes corresponda realizar el trámite correspondiente para el fiel cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo expuesto en el artículo precedente.

ARTICULO TERCERO. - **ENCARGAR** a la Oficina General de atención al Ciudadano y tramite Documentario, la distribución oportuna del presente acuerdo a las áreas intervinientes y a la Unidad de Informática, la publicación en el portal web Institucional de la Municipalidad Distrital de Túcume.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUCUME

Tomas Sandoval Baldera
ALCALDE